AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2024/1
N. Orden: 2024/15018
F. Incorporación: 31/10/2024 10:05

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA VIII MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2024.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de octubre de 2024, relativa a la aprobación de la VIII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, del siguiente tenor literal:

"Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 15 de octubre de 2024, relativo al VIII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

"El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configura el VIII Expediente de Modificación.

Solicitud de la ***Delegación de DERECHOS SOCIALES*** *de fecha 10 de octubre:*

Modificación propuesta*: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718, para el proyecto "PROINALE", Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo.*

- *Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.*
- *Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.*

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

VIII MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	*NOMINATIVAS*	*EXCEPCIONALES*	*TOTAL*
0,00	*45.000,00*	*0,00*	*45.000,00*
0,00%	*100,00%*	*0,00%*	*100,00%*

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 23/10/2024 13:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 31/10/2024 05:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 31/10/2024 10:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 31/10/2024 10:05 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 5VLPS9KYDLKKGNJ1LCPNFLK6X en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	*NOMINATIVAS*	*EXCEPCIONALES*	*TOTAL*
26.879.630,44	*5.218.489,76*	*10.259.060,81*	*42.357.181,01*
63,46%	*12,32%*	*24,22%*	*100,00%*

Se adjunta ANEXO I con el informe de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos".

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la VIII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local".

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la VIII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, consistente en:

Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718, para el Proyecto denominado "PROINALE", Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo, por importe de 45.000,00 euros.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 23/10/2024 13:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 31/10/2024 05:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 31/10/2024 10:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 31/10/2024 10:05 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 5VLPS9KYDLKKGNJ1LCPNFLK6X en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.

ANEXO I:
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

AREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, Y ACCESIBILIDAD

Modificación propuesta como consecuencia del expediente de modificación de crédito que incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado, la subvención que a continuación se relaciona:

1.- Subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718, para el proyecto denominado "PROINALE", Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo, para actividades concretas centradas en ese tipo de prestaciones.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

A pesar de la larga trayectoria de la entidad en el Distrito este, la cual es conocida por el Ayuntamiento, ya que hemos prestado colaboración económica con proyectos que la entidad viene ejecutando a lo largo de los años, este proyecto concreto es de nueva creación, ante las nuevas necesidades puntuales que van surgiendo a las personas en riesgo de exclusión, que hacen que la entidad emprenda una nueva actividad, para abordar de forma integral todas las acciones necesarias para una atención y acompañamiento personalizado, de ahí que la colaboración económica solicitada al Ayuntamiento no estuviera prevista en el en el presupuesto vigente del año 2024, por ello no aparece en el PES del presente año.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto la atención integral, engloba medidas de acompañamiento adaptadas a las necesidades de cada persona, a través de talleres de educación en valores, talleres de orientación laboral y búsqueda de empleo, intermediación y derivación a recursos formativos, para facilitar a la persona la incorporación al mundo laborar y poder vivir dignamente de su trabajo.

- Importe previsto a conceder: 45.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2313 48900	2092	45.000€	45.000€	----------

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	JHGzBddEfBSlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	10/10/2024 11:34:26
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	10/10/2024 09:44:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JHGzBddEfBSlHYEST4QxSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para gastos generales

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Segundo semester 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.	La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.
Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde.	Fdo.- Mª Dolores Aurioles Florido

Código Seguro De Verificación	JHGzBddEfBSlHYEST4QxSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	10/10/2024 11:34:26
	Mª Dolores Aurioles Florido	Firmado	10/10/2024 09:44:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JHGzBddEfBSlHYEST4QxSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

VIII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configura el VIII Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 10 de octubre:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718, para el proyecto *"PROINALE"*, Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo.

- Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

VIII MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
0,00%	100,00%	0,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.879.630,44	5.218.489,76	10.259.060,81	42.357.181,01
63,46%	12,32%	24,22%	100,00%

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Zm2L+rwXZzcBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/10/2024 11:18:09
	Eva Maria López Rivas	Firmado	15/10/2024 11:14:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zm2L+rwXZzcBbCSnld8vtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se adjunta ANEXO I con el informe de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	Zm2L+rwXZzcBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/10/2024 11:18:09
	Eva Maria López Rivas	Firmado	15/10/2024 11:14:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Zm2L+rwXZzcBbCSnld8vtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el "VIII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Economía y Hacienda

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	V5yyMreXSYWO0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/10/2024 11:16:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V5yyMreXSYWO0RCYB9vzBg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa

ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el "VIII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Economía y Hacienda

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IoQBpM/QCtc6BBjbXio72Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/10/2024 11:16:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IoQBpM/QCtc6BBjbXio72Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la Octava propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2024, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones ***los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación,*** *supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- ***a)*** *Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- ***b)*** *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- ***c)*** *Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta octava modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 propuesta, tiene por objeto la inclusión de la subvención de carácter nominativa a AMFREMAR del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Accesibilidad, todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 15/10/2024 y financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según consta en el expediente instruido.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TG/JwqyP7cnRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	16/10/2024 13:56:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TG/JwqyP7cnRC36jCU2L/g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2024.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
LA VICEINTERVENTORA
Fdo.: Cristina Macías Hernández
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TG/JwqyP7cnRC36jCU2L/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	16/10/2024 13:56:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TG/JwqyP7cnRC36jCU2L/g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Sr.- Director General de Economía y Hacienda.-

DI 519/24

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (VIII Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, con la inclusión de la subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718, para el proyecto "PROINALE", Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo, por importe de 45.000€; esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Letrado Jefe:

Juan Jesús Suardíaz Pedrosa.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 015
asesoriajuridica@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6x+0Fau3zj9x4VA9oyCVlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/10/2024 12:59:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6x+0Fau3zj9x4VA9oyCVlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del VIII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 15 de octubre de 2024, relativo al VIII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

" El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configura el VIII Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 10 de octubre:

***Modificación propuesta**: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados, AMFREMAR, con CIF G92181718, para el proyecto "PROINALE", Programa de acompañamiento integral, higiene, formación y empleo.*

- *Importe previsto a conceder: 45.000,00 €.*
- *Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.*

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

VIII MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	*NOMINATIVAS*	*EXCEPCIONALES*	*TOTAL*
0,00	*45.000,00*	*0,00*	*45.000,00*
0,00%	*100,00%*	*0,00%*	*100,00%*

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	*NOMINATIVAS*	*EXCEPCIONALES*	*TOTAL*
26.879.630,44	*5.218.489,76*	*10.259.060,81*	*42.357.181,01*
63,46%	*12,32%*	*24,22%*	*100,00%*

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	j/YHwN4ppwrsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/10/2024 13:41:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j/YHwN4ppwrsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se adjunta ANEXO I con el informe de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos".

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la VIII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	j/YHwN4ppwrsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/10/2024 13:41:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j/YHwN4ppwrsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		